

REGLAMENTO

ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL I

(Aprobado por la Comisión Ejecutiva de CCOO-Servicios Castilla – La Mancha el 16/09/2024)

1.- Introducción.

De conformidad a las Normas del 13 Congreso Confederal y del IV Congreso Federal, aprobadas en las reuniones Consejo Confederal del 28 de mayo de 2024 y del Consejo Federal del 16/07/2024, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo de los procesos de asambleas congresuales de NIVEL I convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO en Castilla-La Mancha

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 13ª Congreso Confederal.

El órgano que aprueba este Reglamento, en caso de fuerza mayor, podrá cambiar la fecha y/o el lugar de celebración de las asambleas congresuales detalladas en el **Anexo 1**, previa autorización de la Secretaría de Organización Federal.

2.-Convocatoria de asambleas congresuales. Lugar, fecha y hora

Las Normas del IV Congreso Federal establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel I correspondientes al ámbito de la Federación de Servicios de CCOO de Castilla-La Mancha reguladas por este Reglamento las asambleas propias.

Este Reglamento contiene el texto modelo de la carta de convocatoria (véase [aquí](#)) y la forma concreta del desarrollo del debate de los documentos congresuales y de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel II (o nivel III, en su caso)

Se adjunta como Anexo 1: *Cuadro de asambleas con lugar, fecha, delegación a elegir y porcentaje de cada uno de los sexos, y plazo de presentación de candidaturas que debe ser cinco días hábiles antes de la celebración de cada asamblea.*

3.- Orden del día.

La asamblea congresual tendrá el siguiente orden del día:

1ª) Debate de documentos congresuales

2ª) Elección de delegados/as al nivel II en el ámbito del Congreso de la Federación de Servicios de Castilla – La Mancha

4.- Reglamento.

a) Colegio Electoral. Presidencia de las asambleas

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de Castilla – La Mancha queda constituida como Colegio Electoral de la asamblea de nivel I,

Sus funciones consisten en presidir y moderar las asambleas congresuales, el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, de leer y someter a votación las propuestas, así como recibir y validar las candidaturas que se presenten conforme a las normas congresuales.

Al constituirse en Colegio Electoral, la comisión ejecutiva podrá acordar reducir el número de sus integrantes, respetando siempre la proporcionalidad existente en el órgano de dirección

b) Mesas Electorales

De conformidad a las Normas Confederales, con el fin de atender y facilitar la tarea del colegio electoral, en el desarrollo de la fase electiva se constituirán **mesas electorales** en las asambleas congresuales que deban elegir delegados y delegadas, debiendo constituirse, al menos con una antelación de treinta minutos a la hora señalada para el inicio de la asamblea congresual y estará formada inicialmente por tres personas afiliadas nombradas por el colegio electoral, ninguna de las cuales debe tener la condición de ser candidata en ese ámbito de elección.

Sus funciones y competencias serán las siguientes:

1. Custodiar los censos definitivos durante la asamblea. Los censos serán puestos a su disposición por el colegio electoral en formato digital con las medidas de seguridad pertinentes. Los censos serán devueltos al colegio electoral al finalizar las votaciones.
2. Custodiar las urnas para la votación. Las urnas serán facilitadas por el órgano convocante a las mesas electorales en el momento en que se constituyan.
3. Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa.
4. Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas para el mismo.
5. Acusarán recibo de las impugnaciones realizadas durante la votación e indicarán a su presentador la necesidad de formalizarlas, dentro del día siguiente a la votación, ante la *CIN Federal*.
6. Elaborarán el acta de constitución de la mesa electoral y el acta final de escrutinio reseñando el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas delegadas para participar en las asambleas congresuales de las organizaciones

superiores de rama (y en su caso de territorio) y las incidencias surgidas en la sesión. A dicha acta se acompañará un ejemplar de cada candidatura presentada, los votos declarados nulos, los votos a los que se les haya concedido validez, pero hayan sido impugnados y cuanta documentación haya generado el proceso de votación. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas por la mesa electoral.

7. Esta acta se entregará inmediatamente al colegio electoral para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

c) Candidaturas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las Candidaturas, debidamente cumplimentadas, se presentarán en modelo normalizado (anexo V de las Normas 4º Congreso de la Federación de Servicios de CCOO), acompañando fotocopia de DNI/NIE, TIE o Pasaporte, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, servicios.clm@servicios.ccoo.es.**

PLAZOS: Se podrán presentar hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha señalada para la votación.

REQUISITOS:

- a. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO, incluidas en el censo.
- b. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando los puestos a elegir sean cinco o más
- c. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES. -Las candidaturas guardarán la proporcionalidad a la afiliación de cada sexo en la circunscripción congresual correspondiente.
- d. ANTIGÜEDAD EN LAS CANDIDATURAS. - Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación del nivel II, o nivel III en su caso, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses de afiliación a Comisiones Obreras, a la fecha fijada para la celebración de su asamblea.
- e. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS. - La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las normas y estatutos confederales (firma original y acompañar fotocopia de su DNI, TIE, carnet de conducir o pasaporte)

El presentador o presentadora y representante de la candidatura deberá ser una persona afiliada encuadrada en el ámbito de elección

Al día siguiente de la presentación de candidaturas y previa comprobación de que la misma reúne los requisitos, el colegio electoral hará la proclamación provisional y notificará la resolución a los presentadores y presentadoras de las candidaturas tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo de la no proclamación, y habilitará, en todo caso, un plazo para subsanación.

Al día siguiente se podrá interponer recurso ante la CIN Federal, la cual resolverá y notificará al día siguiente y, si procede, proclamará las candidaturas.

La proclamación de las candidaturas se entenderá definitiva si finalizado el plazo habilitado para presentar reclamaciones a las mismas no se hubiera formalizado ninguna reclamación.

Si solo hubiera una candidatura proclamada, no se procederá a su votación, quedando elegidos todos los candidatos y candidatas (titulares y suplentes)

Cada candidatura podrá nombrar un/a interventor/a, para que le represente ante la Mesa Electoral que deberá pertenecer al mismo ámbito en el que se celebra la elección. La persona designada podrá comprobar que los y las votantes están incluidas en el censo y que el desarrollo de las votaciones se ajusta a las Normas Confederales. También podrá interponer reclamaciones ante la mesa electoral.

El derecho a reclamar ante la CIN Federal se reserva a la persona presentadora de la candidatura, de conformidad a las Normas Confederales.

d) Presentación de enmiendas

Se podrán presentar, en formato digital, hasta **dos días hábiles** antes de la fecha señalada para la asamblea, **remitiéndose al siguiente correo electrónico, servicios.clm@servicios.ccoo.es**

Deberán indicar claramente: documento que se enmienda, página/s y línea/s que propone modificar, sustituir o eliminar.

Las enmiendas podrán ser de sustitución o eliminación del texto propuesto.

e) Desarrollo de la asamblea congresual

La mesa electoral asumirá las funciones de verificar que las personas asistentes se **encuentren incluidas en el censo definitivo** de la asamblea correspondiente. Ninguna persona no afiliada podrá participar, en manera alguna, en las asambleas congresuales.

1. Fase Deliberativa. La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, indicando las enmiendas presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de la asamblea, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, y las someterá a votación, a mano alzada, por el pleno de los asistentes.

Las enmiendas se aprobarán por mayoría simple. Se enviarán a las organizaciones inmediatamente superiores todas aquellas propuestas que obtengan mayoría, así como las minoritarias que obtengan al menos el **10 por 100** de los votos de las personas afiliadas acreditadas.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado, en el plazo establecido, y que cumplan los requisitos estatutarios a la delegación para la asamblea de nivel superior, así como papeletas en blanco.

La Mesa electoral de la asamblea, deberá velar por que participen en la votación

solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

Las votaciones se realizarán de forma presencial ante la mesa electoral que registrará el voto en el módulo de gestión de Congresos del SIC de forma electrónica, asegurando que el voto sea personal, libre, secreto, intransferible e indelegable.

f) Actas

De las asambleas congresuales se levantará acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por cada uno de los sexos, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

albacete

C/ Miguel López de Legazpi, 32
02005 Albacete
Tel. 967192075

servicios.ab@servicios.ccoo.es

ciudad real

C/ Alarcos, 24
13002 Ciudad Real
Tel. 926210848

servicios.cr@servicios.ccoo.es

cuenca

C/ Segóbriga, 7
16001 Cuenca
Tel. 969213050

servicios.cu@servicios.ccoo.es

guadalajara

C/ Dr. Fernández Iparraguirre, 12
19001 Guadalajara
Tel. 949248338

servicios.gu@servicios.ccoo.es

toledo

Cuesta de Carlos V, 1
45001 Toledo
Tel. 925280841

servicios.to@servicios.ccoo.es

ANEXO 1 - CUADRO ASAMBLEAS NIVEL I CASTILLA LA MANCHA

Provincia	Denominación Asamblea Nivel I	Afiliación convocada	Afiliación 30/04/2024	Localidad y dirección	Fecha tope presentación Candidaturas	Fecha realización Asamblea	Del. a Elegir	% Mujer	% Hombre
Albacete	Agrupadas Resto Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	252	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	04/11/2024	12/11/2024	4	50,79%	49,21%
Albacete	Agrupadas Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	417	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	06/11/2024	14/11/2024	7	60,67%	39,33%
Albacete	Agrupadas Resto Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	1140	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	11/11/2024	19/11/2024	20	60,26%	39,74%
Albacete	Agrupadas Hosteleria	Afiliación Sector y Desem. Sector	596	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	08/11/2024	18/11/2024	11	66,44%	33,56%
Albacete	Agrupadas Sin Sector	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiservicios	391	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	15/11/2024	25/11/2024	7	38,11%	61,89%
Ciudad Real	Agrupadas Resto Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	86	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	12/11/2024	20/11/2024	2	43,02%	56,98%
Ciudad Real	Agrupadas Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	226	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	13/11/2024	21/11/2024	4	43,36%	56,64%
Ciudad Real	Agrupadas Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	580	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	20/11/2024	28/11/2024	11	64,31%	35,69%
Ciudad Real	Agrupadas Hosteleria	Afiliación Sector y Desem. Sector	275	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	19/11/2024	27/11/2024	5	59,64%	40,36%
Ciudad Real	Agrupadas Sin Sector	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiservicios	127	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	21/11/2024	29/11/2024	3	40,16%	59,84%
Cuenca	Agrupadas Resto Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	74	Cuenca, C/ Segobriga 7	13/11/2024	21/11/2024	1	48,65%	51,35%
Cuenca	Agrupadas Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	95	Cuenca, C/ Segobriga 7	18/11/2024	26/11/2024	2	49,47%	50,53%
Cuenca	Agrupadas Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	286	Cuenca, C/ Segobriga 7	19/11/2024	27/11/2024	6	62,24%	37,76%
Cuenca	Agrupadas Hosteleria	Afiliación Sector y Desem. Sector	213	Cuenca, C/ Segobriga 7	20/11/2024	28/11/2024	4	67,14%	32,86%
Cuenca	Agrupadas Sin Sector	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiservicios	67	Cuenca, C/ Segobriga 7	25/11/2024	03/12/2024	1	37,31%	62,69%
Guadalajara	Agrupadas Resto Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	69	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	04/11/2024	12/11/2024	1	50,72%	49,28%
Guadalajara	Agrupadas Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	135	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	05/11/2024	13/11/2024	2	54,07%	45,93%
Guadalajara	Agrupadas Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	308	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	06/11/2024	14/11/2024	6	64,61%	35,39%
Guadalajara	Agrupadas Hosteleria	Afiliación Sector y Desem. Sector	161	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	08/11/2024	18/11/2024	3	75,16%	24,84%
Guadalajara	Agrupadas Sin Sector	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiservicios	130	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	11/11/2024	19/11/2024	2	51,54%	48,46%
Toledo	Agrupadas Resto Sector Financiero	Afiliación Sector y Desem. Sector	89	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	04/11/2024	12/11/2024	2	59,55%	40,45%
Toledo	Agrupadas Resto Servicios Tecnicos	Afiliación Sector y Desem. Sector	352	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	09/12/2024	17/12/2024	7	57,67%	42,33%
Toledo	Agrupadas Resto Comercio	Afiliación Sector y Desem. Sector	830	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	25/11/2024	03/12/2024	17	60,00%	40,00%
Toledo	Agrupadas Hosteleria	Afiliación Sector y Desem. Sector	578	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	18/11/2024	26/11/2024	12	65,22%	34,78%
Toledo	Agrupadas Sin Sector	Desem. Sin sector, Pensionistas, Multiservicios	237	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	11/11/2024	19/11/2024	5	36,29%	63,71%
Albacete	UNICAJA	Afiliación Empresa	199	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	31/10/2024	11/11/2024	4	57,29%	42,71%
Albacete	MERCADONA	Afiliación Empresa	88	Albacete, C/ Miguel López de Legáspi 32	22/11/2024	02/12/2024	2	79,55%	20,45%
Ciudad Real	GLOBALCAJA	Afiliación Empresa	56	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	11/11/2024	19/11/2024	1	53,57%	46,43%
Ciudad Real	UNICAJA	Afiliación Empresa	99	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	06/11/2024	14/11/2024	2	58,59%	41,41%
Ciudad Real	CAIXABANK	Afiliación Empresa	150	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	05/11/2024	13/11/2024	3	52,00%	48,00%
Ciudad Real	BANCO SANTANDER S.A.	Afiliación Empresa	93	Ciudad Real, C/ Alarcos 24	04/11/2024	12/11/2024	2	50,54%	49,46%
Cuenca	GLOBALCAJA	Afiliación Empresa	79	Cuenca, C/ Segobriga 7	12/11/2024	20/11/2024	2	29,11%	70,89%
Cuenca	UNICAJA	Afiliación Empresa	74	Cuenca, C/ Segobriga 7	05/11/2024	13/11/2024	1	63,51%	36,49%
Guadalajara	CAIXABANK	Afiliación Empresa	147	Guadalajara, Pº Dr. Fernández Iparraguirre 12	26/11/2024	04/12/2024	3	59,18%	40,82%
Toledo	UNICAJA	Afiliación Empresa	199	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	11/11/2024	19/11/2024	4	53,77%	46,23%
Toledo	CAIXABANK	Afiliación Empresa	103	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	04/11/2024	12/11/2024	2	49,51%	50,49%
Toledo	BANCO SANTANDER S.A.	Afiliación Empresa	76	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	18/11/2024	26/11/2024	1	52,63%	47,37%
Toledo	DIGITEX INFORMATICA, SL	Afiliación Empresa	124	Talavera de la Reina, C/ Mesones 38	09/12/2024	17/12/2024	2	87,90%	12,10%
Toledo	MERCADONA	Afiliación Empresa	54	Toledo, Cuesta de Carlos V 1	29/11/2024	10/12/2024	1	83,33%	16,67%
Toledo	GRUPO DIA	Afiliación Grupo Empresa	101	Illéscas, Pº Estación 9	25/11/2024	03/12/2024	2	55,45%	44,55%